



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Lima, 22 de diciembre del 2010

Nº 052-2010-CD-OSITRAN

El Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

VISTOS:

La Nota Nº 095-10-OPP-OSITRAN de fecha 26 de noviembre del 2010, elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, la misma que adjunta el Proyecto de Plan Operativo Institucional de OSITRAN correspondiente al año 2010; y el Proyecto de Resolución que lo aprueba;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en el artículo 71º, numeral 71.3, que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución para cada dependencia orgánica;

Que, el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, dispone dentro de las funciones de Consejo Directivo le corresponde la aprobación del Plan Operativo y Estratégico de la Institución;

Que, el Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 009-2009-CD-OSITRAN, dispone que el Plan Operativo de la Institución debe ser aprobado por el Consejo Directivo;

Que, de acuerdo a lo indicado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, la propuesta de Plan Operativo es el resultado del trabajo conjunto de todas las unidades orgánicas de OSITRAN, las cuales propusieron sus actividades considerando tanto las metas presupuestales como las metas multianuales contenidas en el Plan Estratégico;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, el Consejo Directivo en ejercicio de sus atribuciones establecida en el literal g) del Artículo 53º del Reglamento General de OSITRAN y en el Manual de Organización y Funciones; y, estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 372-2010-CD de fecha 21 de diciembre de 2010;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2011 de OSITRAN, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicar la presente Resolución en la página web de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. PD N° 26517-10





OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2011

Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 052-2010-CD-OSITRAN



San Isidro, Diciembre 2010.

PRESENTACIÓN

La finalidad de este documento es la de presentar el Plan Operativo Institucional (POI) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para el año 2011, como herramienta de gestión de corto plazo que permitirá a los gerentes y al personal de la Institución orientar sus decisiones y actividades para lograr los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2010-2014 y asegurar la mayor eficacia en la consecución de las metas propuestas, así como la mayor eficiencia en el uso de los recursos.

Cabe señalar que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 en su artículo 71° – establece que: "...las entidades, para la elaboración de los Planes Operativos y Presupuestos Institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional, el mismo que debe ser concordante con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)".

El presente documento se elaboró de acuerdo a lo establecido por la Directiva de Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del OSITRAN, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 067-2009-GG-OSITRAN de fecha 01 de diciembre de 2009, la cual establece las orientaciones para la formulación, ejecución y evaluación de los planes de mediano y corto plazo de la Institución.

El POI 2011 del OSITRAN es el resultado del trabajo conjunto de todas las unidades orgánicas, las cuales propusieron sus actividades considerando tanto las metas presupuestales como las metas multianuales contenidas en el Plan Estratégico, y la Oficina de Planificación y Presupuesto, encargada de direccionar y consolidar el proceso de formulación de dicho Plan.



CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES

- Mediante Oficio N° 331-10-GG-OSITRAN del 19 de noviembre del 2010, se comunicó al Ministerio de Economía y Finanzas la Programación Mensual del Presupuesto para el Año Fiscal 2011 por un total de ingresos y gastos de S/. 36'615,958 Nuevos Soles. El detalle del presupuesto aprobado se presenta en el Capítulo V.
- El 10 de diciembre de 2009 mediante el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1224-334-09-CD-OSITRAN, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del OSITRAN para el periodo 2010-2014.
- El 11 de mayo de 2010, mediante Resolución Ministerial N° 147-2010-PCM se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), para el periodo 2007-2015.

1.1 MARCO LEGAL

- En la formulación del POI se ha tomado como marco legal las siguientes normas:
 - a) Resolución Ministerial N° 147-2010-PCM que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) para el periodo 2007-2015, disponiéndose su cumplimiento e informe de avances por parte de los Organismos Públicos Descentralizados adscritos a la PCM, a través de sus respectivas Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - b) Acuerdo de Consejo Directivo N° 1224-334-09-CD-OSITRAN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional del OSITRAN para el periodo 2010-2014.
 - c) Resolución de Gerencia General N° 067-2009-GG-OSITRAN, que aprueba la Directiva de Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del OSITRAN.
 - d) Decreto Supremo N° 044-2006-PCM que aprueba el Reglamento General del OSITRAN, modificado mediante los Decretos Supremos 057-2006-PCM y 046-2007-PCM.
 - e) Ley 26917, que crea el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.
 - f) Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 71° establece que:
 - Las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI).
 - El Presupuesto Institucional se articula con el PEI de la entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales.
 - Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo.
 - g) Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que establece que todo Sistema Administrativo tiene por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública.



1.2 ROL DEL OSITRAN

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN fue creado el 23 de enero de 1998 a través de la Ley N° 26917 y se rige por su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 044 - 2006 – PCM el 27 de julio de 2006.

Las funciones del OSITRAN son las de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver las controversias que se presenten entre las entidades prestadoras o entre éstas y los usuarios. La función normativa está relacionada a la facultad para emitir normas relacionadas al acceso a la infraestructura de transporte de uso público, al sistema de tarifas, a la supervisión de los contratos de concesión y al proceso de sancionar por incumplimiento de las normas y contratos.

La regulación corresponde a las tarifas de los servicios relacionados a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público cuyas características correspondan a un mercado monopólico y al acceso a la misma. En los servicios que se desarrollan bajo un régimen de libre competencia, el OSITRAN no interviene en la regulación.

La función supervisora se refiere a la verificación del cumplimiento de los contratos de concesión así como de la aplicación de las normas y del sistema tarifario por parte de las entidades prestadoras en general, aplicando las sanciones que correspondan cuando se detecte algún incumplimiento.

Dentro del ámbito de competencia se encuentran empresas públicas como CORPAC y ENAPU que administran aeropuertos y puertos regionales, respectivamente. Asimismo, se encuentran las siguientes concesiones:

Carreteras

1. Red Vial N° 5 - Tramo Ancón – Huacho - Pativilca
2. Red Vial N° 6 - Pucusana - Cerro Azul – Ica
3. IIRSA Norte: Paita – Yurimaguas
4. IIRSA Sur, Tramo 2 : Urcos-Inambari
5. IIRSA Sur, Tramo 3: Inambari-Iñapari
6. IIRSA Sur, Tramo 4: Azángaro-Inambari
7. Buenos Aires-Canchaque
8. IIRSA Sur, Tramo 1: Marcona – Urco
9. IIRSA Sur, Tramo 5: Ilo - Matarani – Azangaro
10. Red Vial N° 4 – Pativilca – Puerto Salaverry
11. Tramo Vial – Ovalo Chancay – Huaral – Acos
12. Tramo Vial – Mocupe – Cayalti – Oyotún
13. Autopista del Sol Trujillo – Sullana

Ferrocarriles

1. Ferrocarril central de Callao – La Oroya – Cerro de Pasco y Huancayo
2. Ferrocarril del Sur y Sur Oriente cuyos tramos son Mollendo – Matarani – Arequipa – Puno – Cusco y Cusco – Machupicchu

Puertos

1. Terminal Portuario de Matarani
2. Terminal de Contenedores Muelle Sur Callao
3. Terminal Portuario de Paita

Aeropuertos

1. Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
2. Primer Grupo de Aeropuertos Regionales

Cabe mencionar también que, en el marco de la privatización que viene realizando el Gobierno, PROINVERSIÓN viene identificando y elaborando nuevos proyectos de concesión de infraestructura de transportes de uso público, por lo que se espera que el próximo año se firmen los contratos de concesión de la Carretera IIRSA Centro y del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia.

Así mismo, conforme al cronograma de procesos en marcha que tiene previsto PROINVERSIÓN, se encuentran programadas las siguientes concesiones en infraestructuras de transportes de uso público:

1. Autopista del Sol Tramo Sullana - Frontera con Ecuador
2. Panamericana Sur: Ica - Frontera con Chile (Tramo DV Ilo - Tacna - La Concordia)
2. Ferrocarril Huancayo - Huancavelica
3. Aeropuerto Internacional de Chinchero - Cusco
4. Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas
5. Terminal Norte Multipropósito en el TP Callao
6. Terminal Portuario General San Martín (Pisco)
7. Terminal Portuario de Pucallpa
8. Terminal Portuario de San Juan de Marcona
9. Navegabilidad de rutas fluviales Primera Etapa

El OSITRAN, como garante del buen desempeño del mercado del servicio de infraestructura de transporte de uso público, cumple los siguientes roles principales:

- a) Mejorar la competitividad del país a través del uso eficiente de los recursos destinados a la provisión de los servicios de Infraestructura de Transportes de Uso Público (ITUP).
- b) Regular los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras (públicas y privadas) de ITUP, a través de mecanismos de regulación tarifaria y acceso.
- c) Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y técnicas de las Entidades Prestadoras y demás agentes económicos que realizan actividades de explotación de ITUP.
- d) Establecer el marco normativo de los mercados de infraestructura de transporte de uso público en aspectos relacionados al acceso, tarifas, supervisión, sanciones y procedimientos de reclamos.
- e) Resolver las controversias que se susciten entre entidades prestadoras o entre éstas y los usuarios.

Contribuye a mantener el equilibrio entre las entidades prestadoras y los usuarios de la infraestructura de transporte de uso público. Así como, mantener armonía entre las distintas entidades prestadoras, mediante la solución de conflictos de intereses que puedan surgir entre éstas, respecto de la ITUP que administran.



1.3 VISION, MISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS DEL OSITRAN

1.3.1 VISION:

Un organismo regulador del mercado de infraestructura de transporte de uso público, legítimo ante la sociedad a través de la eficiencia y transparencia de sus servicios de regulación y supervisión, producto de una gestión autónoma optimizada y con una sólida cultura organizacional

1.3.2 MISIÓN:

Regular la conducta y condiciones de acceso en los sectores donde operan las entidades prestadoras, supervisando la ejecución de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses de los usuarios, de los inversionistas y del Estado, a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura de transporte de uso público

1.3.3 VALORES:

i. **Ética**

Actuar respetando los principios y las opiniones o iniciativas tanto internas como externas. Actuar con honestidad, en tanto sus funciones exigen un proceso de toma de decisiones justo, objetivo, ponderado y socialmente responsable.

ii. **Excelencia (Calidad)**

Orientar la gestión al logro de los objetivos en la oportunidad requerida y al menor costo para la institución y sociedad en su conjunto, aplicando criterios técnicos y la creatividad en la mejora continua de los procesos.

iii. **Imparcialidad**

Tomar las decisiones en beneficio de la sociedad en su conjunto, respetando los intereses de cada una de las partes.

iv. **Compromiso**

Actuar identificados con el Organismo, sus principios, funciones y objetivos de manera pro activa.

1.3.4 PRINCIPIOS

i. **Principio de Libre Acceso**

La actuación del OSITRAN deberá orientarse a garantizar al Usuario el libre acceso a la prestación de servicios, y a la infraestructura, siempre que se cumplan los requisitos legales y contractuales correspondientes.

ii. **Principio de Neutralidad**

La Entidad Prestadora que a la vez brinda, directa o indirectamente, otros servicios utilizando la Infraestructura, o que tenga a su vez el derecho de explotar otra Infraestructura, no utilizará dichas situaciones para colocar en desventaja a otros Usuarios. En tal sentido, el OSITRAN deberá vigilar las acciones de la Entidad Prestadora, garantizando que el trato que de la Entidad Prestadora a los Operadores de Servicios en competencia sea neutral respecto a sus propias filiales que proveen servicios competitivos sobre la misma infraestructura y cuidando que su acción no restrinja innecesariamente los incentivos para competir por inversión, precios o innovación.

iii. Principio de No Discriminación

Los Usuarios Intermedios no deberán recibir injustificadamente un trato diferente frente a situaciones de similar naturaleza, de manera que se coloque a unos en ventaja competitiva e injustificada frente a otros.

iv. Principio de Actuación basado en Análisis Costo - Beneficio

En el ejercicio de sus funciones, el OSITRAN deberá evaluar los beneficios y costos de sus decisiones antes de su realización y sustentarlas adecuadamente bajo criterios de racionalidad y eficacia.

v. Principio de Transparencia

Toda decisión de cualquier ORGANO DEL OSITRAN deberá adoptarse de tal manera que los criterios a utilizarse sean conocidos y predecibles. Las decisiones del OSITRAN serán debidamente motivadas y las decisiones normativas y/o regulatorias serán publicadas antes de su entrada en vigencia para recibir comentarios y sugerencias de los interesados. Se excluye de esta obligación aquellas decisiones que por su urgencia no pueden quedar sujetas al procedimiento de la publicación previa. De ser pertinente, se realizarán audiencias públicas a fin de recibir opiniones de los administrados.

vi. Principio de Promoción de la Cobertura y la Calidad de la Infraestructura

La actuación del OSITRAN se orientará a promover las inversiones que contribuyan a aumentar la cobertura y calidad de la Infraestructura. Para tal fin, se reconocerán retornos adecuados a la inversión, y se velará porque los términos de acceso a la Infraestructura sean equitativos y razonables.

vii. Principio de Autonomía

El OSITRAN no está sujeto a mandato imperativo de ningún otro órgano o entidad del Estado en los temas de su competencia. Su accionar se basará en las normas legales aplicables y en estudios técnicos debidamente sustentados.

viii. Principio de Subsidiariedad

En el ejercicio de su función normativa y/o reguladora, la actuación del OSITRAN es subsidiaria y sólo procede en aquellos supuestos en los que el mercado y los mecanismos de libre competencia no sean adecuados para el desarrollo de los mercados y la satisfacción de los intereses de los Usuarios. En caso de duda sobre la necesidad de dictar disposiciones normativas y/o reguladoras, se optará por no dictarlas. Entre varias opciones similarmente efectivas, se optará por la que afecte menos a la autonomía privada. En tal sentido la adopción de una disposición normativa y/o reguladora deberá sustentarse en existencia de monopolios u oligopolios, existencia de barreras legales o económicas significativas de acceso al mercado o niveles significativos de asimetría de información en el mercado correspondiente entre las Entidades Prestadoras, de un lado, y los Usuarios, en el otro.

ix. Principio de Supletoriedad

Las normas de libre competencia son supletorias a las disposiciones normativas y/o reguladoras que dicte el OSITRAN en el ámbito de su



competencia. En caso de conflicto, primarán las disposiciones dictadas por el OSITRAN.

x. Principio de Análisis de Decisiones del OSITRAN

El análisis de las decisiones normativas y/o reguladoras del OSITRAN tendrá en cuenta sus efectos en los aspectos de tarifas, calidad, incentivos para la inversión, incentivos para la innovación, condiciones contractuales y todo otro aspecto relevante para el desarrollo de los mercados y la satisfacción de los intereses de los USUARIOS. En tal sentido deberá evaluarse el impacto que cada uno de estos aspectos tiene en las demás materias involucradas.

xi. Principio de Eficiencia y Efectividad

La actuación del OSITRAN se guiará por la búsqueda de eficiencia en la asignación de recursos y el logro de los objetivos al menor costo para la sociedad en su conjunto.

xii. Principio de Celeridad.

Los procedimientos y plazos para la toma de decisiones serán de conocimiento público. Toda la actuación administrativa del OSITRAN deberá orientarse a resolver los temas y controversias que se susciten de manera oportuna y en el menor tiempo posible.

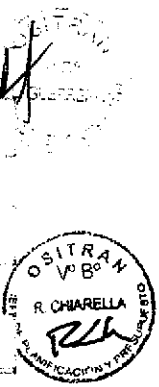
1.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos formulados en base al Plan Estratégico 2010 – 2014, son los mostrados en el Cuadro 1.

Cuadro 1.

Objetivos Estratégicos Institucionales (2010 – 2014)

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	RESP.
<p>Mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia de sus servicios</p>	<p>Identificar los procesos de la organización para actualizarlos, de ser el caso, y desarrollar e implementar los nuevos que sean necesarios. Mejorar la plataforma tecnológica acorde con las necesidades del negocio y servicio de excelencia.</p> <p>Implementar los sistemas de información necesarios para mejorar la productividad de la organización. Desarrollar procesos que aseguren la generación, recepción y distribución de la información en tiempo y forma.</p> <p>Implementar acciones que permitan la aplicación del principio de transparencia y predictibilidad.</p>	<p>GG/GRE/GS</p>



<p>Cultura Organizacional</p>	<p>Afianzar la cultura del OSITRAN a través del reforzamiento de sus valores y el liderazgo, definiendo e implementando acciones y metas en la tarea de promoción, entendimiento y adopción de dicha cultura.</p> <p>Desarrollar en los trabajadores con personal a su cargo las habilidades para definir y difundir la visión que el equipo debe seguir, influir positivamente en sus seguidores para conseguir resultados, y potenciar a su personal para crear más líderes.</p> <p>Implementar acciones para optimizar el flujo de comunicación interna.</p> <p>Generar una organización soportada por un modelo de servicios consolidado con el fin de gestionar de la mejor manera las expectativas de los clientes.</p> <p>Lograr que la motivación del personal del OSITRAN se mantenga en un buen nivel, a fin de crear un fuerte compromiso real y minimizar la rotación del personal técnico.</p>	<p>GRE/PD/GAF</p>
<p>Gestión Autónoma Optimizada</p>	<p>Dar a conocer la gestión del OSITRAN, a través de sus logros y respectivos beneficios para la sociedad de manera sistematizada</p> <p>Implementar acciones para optimizar el flujo de comunicación externa.</p> <p>Mejorar el nivel de desempeño del personal del OSITRAN.</p> <p>Promover acciones para que el OSITRAN cuente con los recursos necesarios para optimizar su gestión.</p>	<p>GG/PD/GAF</p>

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2010-2014.

Los objetivos tácticos, iniciativas estratégicas, metas e indicadores se muestran en los cuadros del Capítulo III adjuntos, a partir de ello se desprenden las actividades definidas por cada área o unidad del organismo regulador.



CAPÍTULO II: LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Los lineamientos de política institucional constituyen el marco conceptual que orienta el planteamiento de acciones y la toma de decisiones del nivel directivo del OSITRAN.

En ese sentido, se han considerado como lineamientos para el accionar del OSITRAN, durante el año 2011, los siguientes:

- Mejorar los procesos de atención al usuario intermedio y final.
- Consolidar el modelo regulatorio.
- Implementar sistemas de información que apoyen la realización de las funciones principales del OSITRAN.
- Incrementar la participación de los Consejos de Usuarios.
- Continuar con la política de certificaciones de procesos.
- Mantener autonomía de programación y ejecución de recursos.
- Mejorar mecanismos de planeamiento seguimiento y evaluación.

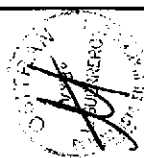
- Continuar la revisión de las normas, reglamentos y lineamientos con el fin de fortalecer el marco regulatorio.
- Propiciar el acercamiento del Organismo Regulador con los Usuarios.



CAPÍTULO III: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS TÁCTICOS, INDICADOR, SUPUESTOS Y METAS – 2010

Cuadro 2. Indicadores y Metas de Resultados

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO TÁCTICO	INDICADOR	SUPUESTO	META
<p>MEJORAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA DE SUS SERVICIOS</p>	<p>R1 Consolidar al OSITRAN como regulador eficiente e imparcial</p>	<p>Nivel de aceptación del rol regulador del OSITRAN en el público objetivo del mismo</p>	<p>ORI</p>	<p>86%</p>
		<p>Procedimientos aprobados y publicados de manejo de información en Supervisión, Regulación y Solución de controversias</p>	<p>TSC, GS, <u>GRE</u></p>	<p>1</p>
		<p>Grado de satisfacción de las entidades prestadoras respecto a las decisiones regulatorias de parte del OSITRAN</p>	<p>GG</p>	<p>50%</p>
		<p>Grado de satisfacción de los usuarios respecto a las decisiones regulatorias de parte del OSITRAN</p>	<p>GG</p>	<p>60%</p>
		<p>Grado de satisfacción de las entidades prestadoras respecto a las decisiones de supervisión de parte del OSITRAN</p>	<p>GG</p>	<p>80%</p>
		<p>Grado de satisfacción de los usuarios respecto al establecimiento de cargos de acceso de parte del OSITRAN</p>	<p>GG</p>	<p>57%</p>
		<p>Nivel de conocimiento que tiene el público objetivo del rol que cumple el OSITRAN⁸⁷</p>	<p>ORI</p>	<p>84%</p>
		<p>85%</p>		



OBJETIVOS ESPECÍFICOS		INDICADORES		UNIDADES DE MEDIDA		VALORES	
MEJORAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA DE SUS SERVICIOS	R2 Contribuir a reducir los costos logísticos en infraestructura que supervisa y regula el OSITRAN	Nº de estudios que analice la evolución de la competitividad de costos logísticos asociados a infraestructura que supervisa y regula el OSITRAN	GRE	0	1		
	R4 Contribuir a mejorar los niveles de servicio de la infraestructura de transporte concesionada y/o de alcance nacional	Estándar de calidad de servicios en Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (IATA)	GS	B	B		
		Inspecciones en aspectos de operación (Inspección)	GS	79	79		
		Inspecciones sobre inversiones (Inspección)	GS	37	37		
		Inversiones reconocidas respecto a compromisos de inversión en puertos	GS	42%	43%		
		Inversiones reconocidas respecto a compromisos de inversión en carreteras	GS	73%	78%		
		Inversiones reconocidas respecto a compromisos de inversión en aeropuertos	GS	31%	35%		
		Flujo vehicular en carreteras concesionadas (número de ejes-en miles) ^{3,4/}	GS	49,101	51,556		
		Flujo de pasajeros en aeropuertos concesionados por año (Personas-en miles)	GS	10,700	11,100		
		Carga transportada en puertos concesionados - Puerto de Matarani (millones de toneladas)	GS	2,700	2,916		
Unidad de contenedores transportada al año en los puertos concesionados -Puerto de Matarani y DPW (a partir del 2010)		GS	214,000	664,840			



Cuadro 3. Indicadores y Metas Internas

Indicador		Meta		Resultado		
MEJORAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA DE SUS SERVICIOS	11 Implementar modelos de gestión, procesos y procedimientos eficientes y adecuados	Nº de estudios que actualicen la metodología de regulación para cada una de las infraestructuras de transporte de uso público	1	GRE	1	
	16 Establecer convenios con universidades para la evaluación de parámetros de condición exigibles en concesiones de infraestructura de transportes y fomentar la investigación en el OSITRAN	Nº de revisiones a los lineamientos para la gestión de los contratos de concesión	1	GRE	0	
		Nº de revisiones y/o actualizaciones de las normas	2	GRE	2	
	17 Contar con proveedores calificados de servicios de Supervisión.	Número de convenios ejecutados vs. Número de convenios activos con universidades para fomentar la investigación en el OSITRAN	3/6	GRE	4/7	
		Nº de empresas supervisoras con ISO 9001/ Nº de empresas supervisoras requeridas anualmente	36%	GS	50%	
		Nivel de avance de la implementación de un Sistema de gestión e información sobre las labores de supervisión y regulación	40%	GG	80%	
	GESTIÓN AUTÓNOMA OPTIMIZADA	12 Implementar Sistemas óptimos que respalden la eficacia de la gestión.	Nº de procesos claves certificados	6	GG	6
			Grado de satisfacción respecto a los procesos de solución de controversias: Entidades Prestadoras	51%	GG	52%
		13 Mejorar los procesos del Tribunal de Solución de Controversias y Cuerpo Colegiado.	Grado de satisfacción respecto a los procesos de solución de controversias: Usuarios	42%	GG	43%

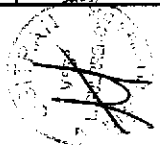


GESTIÓN AUTÓNOMA OPTIMIZADA	Atención de procesos dentro del plazo previsto del TSC	GG	75%	80%
		GG	60%	70%
	Atención de procesos dentro del plazo previsto del CCO	PD	100%	100%
	Atención de consultas	PD	49	50
	14 Mejorar la difusión de las decisiones técnicas y de gestión del OSITRAN	PD	6	6
	15 Fortalecer los consejos de usuarios y fomentar su descentralización en la medida que se concione más infraestructura en distintas zonas del país	PD	12	12
	Nº de sesiones de Consejos de Usuarios Descentralizados			



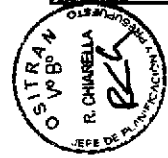
Cuadro 4. Indicadores y Metas de Personal

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	RESP. INDIC.	PROY. META
CULTURA ORGANIZACIONAL	P1 Fortalecer la cultura organizacional del OSITRAN	Grado de conocimiento interno (del personal) de acciones del OSITRAN	PD	60%
	P2 Incentivar la integración, motivación y compromiso del personal	Directivas y/o su modificación para la aprobación del Plan de reconocimiento y promociones en base al desempeño profesional	GAF	1
		Planes y/o su modificación para fomentar la integración y clima organizacional de la institución	GAF	1
GESTIÓN AUTÓNOMA OPTIMIZADA	P3 Mejorar las competencias del personal del OSITRAN cerrando las brechas existentes	Nivel de satisfacción del personal respecto a su ambiente y condiciones laborales	GAF	75%
		Competencia cubierta / competencia identificada	GAF	58%
		Evaluación ex ante (100%) y ex post (120%) para medir capacidades y manejo de competencias de personal nuevo a incorporar	GAF	120%



Cuadro 5. Indicadores y Metas de Finanzas

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES	RESP. INDIC.	PROY. META
GESTIÓN AUTÓNOMA OPTIMIZADA	F1 Obtener recursos de fuentes de financiamiento externo	Ejecución de deuda / deuda total	GAF	25%
		Nº de proyectos financiados con recursos de cooperación internacional	GG/OPP	1
	F2 Mantener el respaldo financiero que se tiene frente a la demanda total de gastos	Ejecución de ingresos / Presupuesto aprobado y/o autorizado	GG/OPP	>= 1



CAPÍTULO IV: SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL POI AÑO 2011

4.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES

- El Plan Operativo para el año 2011 se ejecuta de acuerdo a las políticas de la Institución y de las directivas que imparta la Gerencia General.
- Cada Gerencia y Oficina será responsable de la dirección y ejecución de cada una de las actividades contempladas en el presente Plan así como de la coordinación que debe existir entre las diversas áreas para el cumplimiento de los objetivos trazados.
- La ejecución del Plan Operativo será informada por cada Gerencia u Oficina y será evaluada en forma trimestral por la Gerencia General.

4.2. INFORMES DE GESTIÓN TRIMESTRAL

La ejecución del Plan Operativo será presentada a través de los Informes de Gestión Trimestral, los cuales se deberán ser presentados dentro de los primeros 15 días siguientes al término del trimestre en evaluación y deberán contener como mínimo lo siguiente:

- a) Cuadro Resumen del Informe de Gestión Trimestral.- Por cada una de las actividades programadas, el detalle de la ejecución trimestral y del acumulado anual correspondiente al trimestre en evaluación, de acuerdo al formato que será proporcionado por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

El Cuadro Resumen referido incluirá el Índice de Avance Trimestral y el Índice de Avance Anual, obtenidos de acuerdo a lo siguiente:

- El Índice de Avance Trimestral se calcula promediando los porcentajes de cumplimiento del trimestre de todas las actividades del Plan Operativo;
- El Índice de Avance Anual se calcula promediando los porcentajes de cumplimiento anual acumulado de todas las actividades de su Plan Operativo.

De igual manera, el Cuadro Resumen referido incluirá en la columna *Medio de Verificación*, la referencia al documento, Resolución, u otro con el que se puede verificar de ser necesario, la ejecución consignada por actividad.

- b) Descripción de las principales actividades programadas realizadas en el trimestre.- Una breve reseña de las actividades más relevantes realizadas, el avance alcanzado, y de ser el caso, las dificultades y problemas surgidos durante su ejecución así como las soluciones implementadas. Cabe destacar que la descripción elaborada debe indicar los principales logros alcanzados con el desarrollo de dicha actividad.

En los casos de las actividades que tengan como unidad de medida un producto determinado (por ejemplo documentos, procesos etc), no se aceptarán registros fraccionados de la ejecución. Es decir, si para determinado trimestre se tenía programado realizar 2 documentos pero sólo se culminó uno de ellos, lográndose un avance considerable en el otro, se registrará como ejecutado: 1.

- c) Descripción de las principales actividades no programadas en el trimestre.- Estas actividades no programadas deben ser reportadas siempre y cuando impliquen un impacto directo en el presupuesto institucional y/o se encuentren direccionadas al alcance de los Objetivos Estratégicos del PEI 2010-2014.

4.3. INFORMES DE GESTIÓN ANUAL

Al término del año 2011, dentro de los primeros 25 días del mes de enero, cada Gerencia u Oficina presentará a la Gerencia General, un Informe de Gestión Anual en el que describirá las principales tareas realizadas hasta la fecha del informe, los inconvenientes o problemas presentados, así como las medidas correctivas realizadas.

4.4. MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- Las modificaciones al Plan Operativo deberán ser oportunamente solicitadas y sustentadas mediante un informe dirigido al Gerente General, en el que además de explicar las razones de la modificación, se incluirá, la reprogramación o la exclusión de la Actividad.
- Asimismo, en el caso de modificaciones que conlleve a cambios en la programación de otras actividades y objetivos de otras Gerencias u Oficinas, éstas deberán ser coordinadas de tal manera que se prevea los cambios en las demás Áreas.
- Las modificaciones no aprobadas serán consideradas como incumplimiento.
- Las Gerencias y Oficinas podrán realizar hasta 4 modificaciones al Plan Operativo Institucional.
- Las modificaciones de las actividades serán presentadas en el siguiente formato:

Gerencia / Oficina:
Nro de solicitud:
Fecha de la solicitud:

I. ACTIVIDADES A REPROGRAMAR:

I.1	CODIGO	DESCRIPCION	U. Medida												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Programa actual:														
Modificación solicitada:															

I.2	CODIGO	DESCRIPCION	U. Medida												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Programa actual:														
Modificación solicitada:															

II. ACTIVIDADES AFECTADAS DE OTRAS GERENCIAS/OFICINAS:

II.1	Gerencia/Oficina:														
	CODIGO	DESCRIPCION	U. Medida												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Programa actual:														
Modificación solicitada:															

II.2	Gerencia/Oficina:														
	CODIGO	DESCRIPCION	U. Medida												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Programa actual:														
Modificación solicitada:															

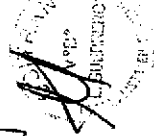
CAPITULO V: PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR GERENCIA Y/O ÁREA - PERIODO AÑO 2010

PRESIDENCIA Y GERENCIA GENERAL	
Presupuesto Total Asignado	3,677,625

CODIGO	Objetivos Estratégicos / Objetivos Tácticos / Iniciativas Tácticas / Actividades	Producto	U.M	Resp.	G.I.	Programación de Meta				Presupuesto
						I Trm.	II Trm.	III Trm.	IV Trm.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: GESTIÓN AUTÓNOMA OPTIMIZADA										
I2	Implementar Sistemas óptimos que respalde la eficacia de la gestión			GG						
I2.1	Implementar sistemas de gestión e información sobre las labores de supervisión y regulación desarrolladas por el OSITRAN, que reduzcan el riesgo de discrecionalidad			ODIS						
I2.1.1	Mantener la continuidad de los servicios de Tecnología de Información	Sistemas informáticos	Informe	ODIS	3%		1	2	3	66,528
I2.2	Formular y actualizar Herramientas de Gestión Institucional			OPP						
I2.2.1	Elaborar el Plan Operativo 2012	POI	Plan	OPP	7%			1	1	
I2.2.3	Implementar Cuadro de Mando Integral del PEI	CMI	Informe	OPP	7%		1		1	
I2.2.4	Elaborar las propuestas de actualización de los documentos de gestión	Documento de gestión	Informe	OPP	7%		1	1	2	
I2.3	Mejora continua del Sistema de gestión de calidad			ODIS						
I2.3.1	Capacitación de auditores internos	Sistema de Gestión de Calidad	Cursos - talleres	ODIS	3%		1		1	



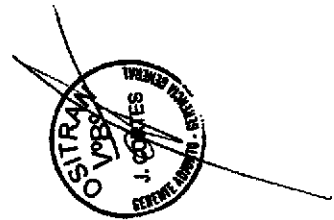
CODIGO	Objetivos Estratégicos /Objetivos Tácticos / Iniciativas Tácticas / Actividades	Producto	U.M	Resp.	G.I.	Programación de Meta					Presupuesto
						I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Meta Anual	
12.3.2	Realizar programas de sensibilización al personal de OSITRAN en temas de gestión de calidad y control interno	Sistema de Gestión de Calidad	Cursos - talleres	ODIS	6%		1		1	2	
12.3.3	Auditoría de re-certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001	Sistema de Gestión de Calidad	Reporte de Auditoría	ODIS	6%				1	1	7,000
12.3.4	Auditorías internas del sistema de Gestión de Calidad	Sistema de Gestión de Calidad	Auditoría	ODIS	6%		1		1	2	
12.3.5	Análisis de los resultados del estudio de satisfacción del cliente, a través de la encuesta realizada por la Oficina de Relaciones Institucionales	Sistema de Gestión de Calidad	Informe	ODIS	6%			1		1	
12.3.6	Revisión del sistema de gestión de la calidad por la dirección	Sistema de Gestión de Calidad	Informe	ODIS	6%			1		2	
12.4	Implementar un sistema de control interno del OSITRAN			AGG							
12.4.1	Evaluar los principales procesos de la institución para un control preventivo	Sistema de Gestión de Calidad	Informe	ODIS	5%			1		2	
12.7	Fortalecer la plataforma informática y de comunicación de la institución a fin de optimizar la gestión			ODIS							
12.7.1	Implementar los mecanismos normativos de TI para un mejor control de la Información en OSITRAN	Sistemas de información	Informe	ODIS	2%			1		2	73,072
14	Mejorar la difusión de las decisiones técnicas y de gestión del OSITRAN			PD							



CODIGO	Objetivos Estratégicos /Objetivos Tácticos / Iniciativas Tácticas / Actividades	Producto	U.M	Resp.	G.I.	Programación de Meta					Presupuesto	
						I Trm.	II Trm.	III Trm.	IV Trm.	Meta Anual		
14.2	Elaborar Plan de Comunicación Externa (que incluya la comunicación eficaz de los resultados de las decisiones técnicas del OSITRAN)			ORI								
14.2.1	Servicio de Mantenimiento y mejoramiento de nuestros portales Web	Página Web Institucional	Informe	ODIS	5%		1	1				2
14.3	Diseñar e implementar mecanismos para la generación y/o medición de Indicadores, estadísticas e información institucional			OPP								
14.3.1	Elaborar estadísticas institucionales	Estadísticas institucionales	Informe	OPP	5%	3	3	3	3			12
14.3.2	Elaborar Boletín OSITRAN en Cifras (compendio estadístico)	Estadísticas institucionales	Boletín	OPP			1		1			2
F2	Mantener el respaldo financiero que se tiene frente a la demanda total de gastos			GG								10,000
F2.1	Determinar necesidades de recursos			OPP								
F2.1.1	Programación y formulación del Presupuesto 2012	Presupuesto Institucional de Apertura	Informe	OPP	6%		1		1			2
ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL												
AAG	Actividades de apoyo a la Gestión Institucional											
AGG.1	Seguimiento y evaluación de los avances de Planes Institucionales y Presupuesto	Evaluación del PEI, POI y Presupuesto	Informe	OPP	6%	2	2	3	1			8
AGG.2	Formalización de Modificaciones Presupuestales	Presupuesto Institucional Modificado	Resolución	OPP	5%	3	3	3	3			12



CODIGO	Objetivos Estratégicos /Objetivos Tácticos / Iniciativas Tácticas / Actividades	Producto	U.M	Resp.	G.I.	Programación de Meta					Presupuesto
						I Trím.	II Trím.	III Trím.	IV Trím.	Meta Anual	
AGG.3	Consolidar la Información de los Servicios No Conformes de los procesos centrales	Sistema de Gestión de Calidad	Informe	ODIS	3%	3	3	3	3	12	
AGG.4	Evaluar los indicadores los procesos centrales	Sistema de Gestión de Calidad	Informe	ODIS	3%	1	1	1	1	4	
AGG.5	Monitorear la revisión y/o actualización de los procedimientos	Sistema de Gestión de Calidad	Informe	ODIS	3%				1	1	
						100%	Gastos generales				3,521,025

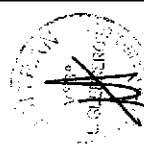


GERENCIA DE REGULACIÓN

Presupuesto Total Asignado

2,987,047

CODIGO	Objetivos Estratégicos / Objetivos Tácticos / Iniciativas Tácticas / Actividades	Producto	U.M	Resp.	G.I.	Programación de Meta				Presupuesto	
						I Trm.	II Trm.	III Trm.	IV Trm.		
OBJETIVO ESTRATÉGICO: MEJORAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA DE SUS SERVICIOS											
R1	Consolidar al OSITRAN como regulador técnico eficiente e imparcial.			GG							
R1.2	Establecer el manejo de Contabilidad regulatoria para disminuir la asimetría de información.			GRE							
R1.2.1	Monitoreo de la Contabilidad Regulatoria de Entidades Prestadoras (Puentes).	Fijación y revisión de tarifas	Informe	GRE	2%	2				2	25,872
R1.2.2	Monitoreo de la Contabilidad Regulatoria de Entidades Prestadoras (Aeropuertos).	Fijación y revisión de tarifas	Informe	GRE	3%		3			3	35,878
R1.2.3	Revisión o elaboración de Manuales de Contabilidad Regulatoria.	Fijación y revisión de tarifas	Manual	GRE	2%			1		1	23,364
R1.3	Mejorar la calidad de las decisiones regulatorias.			GRE							
R1.3.1	Fijación de peaje para infraestructuras viales: Nuevo Mocupe-Cayalti-Oyotún y Des. Óvalo Chancay-Huaral-Acos	Fijación y revisión de tarifas	Informe	GRE	6%			2		2	85,878
R1.3.2	Estudios sobre impacto económico de las concesiones	Fijación y revisión de tarifas	Informe	GRE	6%		1			2	137,017
R1.3.3	Metodología para la determinación de peajes en la Red Vial Nacional	Fijación y revisión de tarifas	Informe	GRE	6%			1		1	107,017



CODIGO	Objetivos Estratégicos / Objetivos Tácticos / Iniciativas Tácticas / Actividades	Producto	U.M	Resp.	G.I.	Programación de Meta					Presupuesto	
						I Trím.	II Trím.	III Trím.	IV Trím.	Meta Anual		
R2	Contribuir a reducir los costos logísticos en infraestructura que supervisa y regula el OSITRAN			GRE								
R2.1	Estudiar los flujos comerciales internos y de exportación / importación y medida de reducción de costos logísticos en infraestructura que supervisa y regula el OSITRAN			GRE								
R2.1.1	Realizar estudio en temas de monitoreo mercados regulados y benchmarking tarifario 2010.	Fijación y revisión de tarifas	Estudio	GRE	4%			2	2		19,531	
I1	Implementar modelos de gestión, procesos y procedimientos eficientes y adecuados			GRE								
I1.1	Actualizar la normatividad del OSITRAN			GRE								
I1.1.1	Sistema integrado de información regulatoria	Fijación y revisión de tarifas	Documento	GRE	7%			1	1		60,000	
I6	Establecer convenios con universidades para la evaluación de parámetros de condición exigibles en concesiones de infraestructura de transportes y fomentar la investigación en el OSITRAN			GRE								
I6.1	Diseñar e implementar Plan de Promoción de la Investigación			GRE								
I6.1.1	Actualización de Plan de Investigación	Fijación y revisión de tarifas	Plan	GRE	4%			1	1		53,907	



CODIGO	Objetivos Estratégicos /Objetivos Tácticos / Iniciativas Tácticas / Actividades	Producto	U.M	Resp.	G.I.	Programación de Meta					Presupuesto
						I Trím.	II Trím.	III Trím.	IV Trím.	Meta Anual	
16.1.2	Elaboración Documentos de Trabajos (investigación)	Fijación y revisión de tarifas	Documento	GRE	6%	1			1	2	53,907
16.1.3	Elaborar y difundir revista de investigación	Fijación y revisión de tarifas	Revista	GRE	5%				1	1	53,907
16.1.4	Compendio estadístico 2010	Fijación y revisión de tarifas	Documento	GRE	3%	1				1	50,000
16.1.5	Sistematización virtual de procesos regulatorios.	Fijación y revisión de tarifas	Documento	GRE	2%			1		1	
OBJETIVO ESTRATÉGICO: CULTURA ORGANIZACIONAL											
R3	Fortalecer la cultura regulatoria			GRE							
R3.1	Mejorar y difundir el Marco Regulatorio			GRE							
R3.1.1	Eventos sobre temas de Regulación y/o infraestructura	Fijación y revisión de tarifas	Evento	GRE	7%			1		1	82,514
R3.1.2	Ejecución del VIII (etapa final) y Programación del IX (etapa inicial) Curso de Extensión en Regulación de la ITUP	Fijación y revisión de tarifas	Informe	GRE	7%	1			1	2	99,074
ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE GESTIÓN											
AOG.1	ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE GESTIÓN										
AOG.1.1	Emisión de opinión técnica sobre aspectos regulatorios en proyectos de contrato de concesión.	Fijación y revisión de tarifas	Documento	GRE	6%	1	1	1	1	4	34,252



CODIGO	Objetivos Estratégicos /Objetivos Tácticos / Iniciativas Tácticas / Actividades	Producto	U.M	Resp.	G.I.	Programación de Meta				Presupuesto	
						I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.		Meta Anual
AOG.1.2	Emisión de opinión técnica sobre aspectos regulatorios en solicitudes de modificación de contratos de concesión.	Fijación y revisión de tarifas	Documento	GRE	6%	1	1	1	1	4	34,252
AOG.1.3	Emisión de opinión técnica sobre aspectos regulatorios en solicitudes de reubicación de peajes.	Fijación y revisión de tarifas	Documento	GRE	3%	1	1	1	1	4	34,252
AOG.1.4	Emisión de opinión técnica sobre aspectos regulatorios en solicitudes de ampliación de horario en aeropuertos.	Fijación y revisión de tarifas	Documento	GRE	3%	1	1	1	1	4	36,766
AOG.1.5	Emisión de opinión técnica sobre aspectos regulatorios en solicitudes de determinación de cargos de acceso.	Fijación y revisión de tarifas	Documento	GRE	3%	1	1	1	1	4	35,878
AOG.1.6	Elaborar y difundir boletín trimestral sobre desempeño de las Entidades Prestadoras	Fijación y revisión de tarifas	Informe a GG	GRE	3%	1	1	1	1	4	20,800
AOG.1.7	Elaborar y difundir informes de desempeño económico de las Entidades Prestadoras.	Fijación y revisión de tarifas	Informe a GG	GRE	4%		4	6	6	16	10,800
AOG.1.8	Informe de avance de Planes Institucionales (POI y PEI)	Informe de gestión	Informe	GRE	2%	2	1	2	1	6	
						100% Gastos generales				1,892,181	



GERENCIA DE SUPERVISIÓN

Presupuesto Total Asignado

15,539,521

CODIGO	Objetivos Estratégicos /Objetivos Tácticos / Iniciativas Tácticas / Actividades	Producto	U.M	Resp.	G.I.	Programación de Meta				Presupuesto	
						I Trím.	II Trím.	III Trím.	IV Trím.		Meta Anual
OBJETIVO ESTRATÉGICO: MEJORAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA DE SUS SERVICIOS											
R1.4	Fortalecer la calidad de las acciones de supervisión			GS							
R1.4.1	Capacitar al personal según requerimientos de la Gerencia	Supervisión	Capacitaciones	GS	9%	4	4	4	4	16	452,197
R4	Contribuir a mejorar los niveles de servicio de la infraestructura de transporte concesionada y/o de alcance nacional			GS							
R4.1	Mejorar la calidad de la infraestructura de uso público			GS							
R4.1.1	Supervisión permanente de Inversiones de Obras	Supervisión	Documentos	GS	6%	51	50	47	46	194	2,365,837
R4.1.2	Realizar Supervisión de Gabinete de Inversiones de las concesiones	Supervisión	Documentos	GS	6%	23	22	28	33	106	140,197
R4.1.3	Realizar Inspecciones o Reunión de Trabajo con las concesiones	Supervisión	Actas	GS	6%	35	30	34	34	133	235,684
R4.2	Velar por el cumplimiento de las obligaciones referidas a los estándares de calidad y seguridad			GS							
R4.2.1	Realizar Inspección de Operaciones de las concesiones	Supervisión	Actas	GS	7%	26	28	25	28	107	235,684
R4.2.2	Realizar Inspección Comercial Administrativo	Supervisión	Actas	GS	7%	11	15	12	12	50	235,683

